



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 15 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-18680/2025 , en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Fernanda Mariel FERNADEZ GOMEZ Y Priscilla Dalixa PEREYRA de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciadas en Psicología.

Que se realizó la Defensa del Trabajo Integrador Final en los términos fijados en Res. D N° 330/2026, y ante el Tribunal Evaluador designado por Res. D N° 206/2026.

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen elevada por el Tribunal Evaluador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con calificación de APROBADO MUY BUENO el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), realizado por las estudiantes Fernanda Mariel FERNADEZ GOMEZ, DU N° 39955294, Registro N° 12018916 y Priscilla Dalixa PEREYRA, DU N° 41563117, Registro N° 12028017, titulado "ASOCIACIÓN ENTRE FACTORES PSICOSOCIALES DEL ESTILO DE VIDA Y EL DESEMPEÑO COGNITIVO EN ADULTOS MAYORES", bajo la dirección de María Fernanda GALARSI, DU N° 21371105 y la codirección de Sara Veronica FASULO, DU N° 20335950.

ARTÍCULO 2 °.- Enviar a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadernado.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas